



FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata  
Gustavo Adolfo Segura Huerta  
19/05/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 2861907X

## **Informe de control permanente no planificable con resultado Favorable**

### **ANTECEDENTES**

1. Nº Documento: 2026CP/0070
2. Número de expediente: 2861907X  
Modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito 2-2026 financiado con bajas por anulación, inversiones servicios sociales  
JXAACXQEC32XNNHT72J2 - Diligencia de inicio
3. Area: Z. Control permanente no planificable
4. Materia: 1.2 Modificaciones de crédito
5. Actuación: 1.2.6 Crédito extraordinario
6. Importe de la fase del gasto: 35.000,00 €
7. Aplicación presupuestaria: MultiAplicación
  - DisminucionGasto: 35.000,00 € Aplicación: .2310..48000
  - AumentoGasto: 10.000,00 € Aplicación: .2310..62300
  - AumentoGasto: 25.000,00 € Aplicación: .2310..62500
8. Órgano competente para la aprobación de la propuesta de resolución: Pleno

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
2. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (RCI).
3. Real decreto legislativo 128/2018, El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico a la intervención, tales como:  
El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de éstos.

### **INFORMO**

El apartado 1.d del artículo 32 del RD 424/2017 establece que estarán sujetas a control permanente las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.

Atendiendo a lo dispuesto en la normativa expuesta y a la vista de la documentación incluida en el expediente, se emite este informe de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 29.2 y 32.1.d del RD 424/2017, en tanto que la realización de esta actuación con carácter previo a la aprobación de la propuesta ha sido atribuida a la Intervención por la normativa indicada en el punto 3 de los fundamentos jurídicos, con los siguientes resultados:

#### **A. Aspectos revisados favorables:**

- Que el expediente se propone al pleno de la corporación.

**Art. 34.1 L 39/2015**  
**Art. 177.2 RDLeg 2/2004**  
**Art. 37.3 RD 500/1990**

\*Se cumple.

La Orden de incoación de la Alcaldía, Sefycu 81728401, se recoge la referencia normativa para elevar la propuesta al Pleno de la corporación para su aprobación y posterior tramitación conforme a la legislación vigente.

- Que existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CXVV ZTVQ MFZP VDPK

**CPR(2026CP/0070): Diligencia de inicio - SEFYCU 8173266**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata  
Gustavo Adolfo Segura Huerta  
19/05/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 2861907X

**Art. 172 y 175 RD 2568/1986**

- Que la propuesta de acuerdo prevé las normas sobre información, reclamación, recursos y publicidad aplicables al presupuesto (artículos 169, 170 y 171 del RDLeg 2/2004), excepto si se trata de calamidad pública o similar previsto en el artículo 177.6 del RDLeg 2/2004.

**Art. 177.2 RDLeg 2/2004**

**Art. 38.2 RD 500/1990**

- Que el expediente se envía a esta intervención con la antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se apruebe.

**Art. 38.1 RD 500/1990**

- Que en la memoria se especifican las aplicaciones presupuestarias objeto de crédito extraordinario y el recurso o medio que ha de financiar el gasto que se propone.

**Art. 177.4 RDLeg 2/2004**

**Art. 37.2 RD 500/1990**

\*Se cumple.

Consta en el expediente la memoria justificativa, Sefycu 8172626 suscrita por el Concejal delegado de Servicios Sociales y la Regidora de Hacienda, en la que se recoge y motiva en el apartado 2 expresamente que "2. Las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

Esta modificación se financia con bajas por anulación de créditos no comprometidos susceptibles de minoración sin perturbación del servicio, en la aplicación presupuestaria 2310-48000 Servicios sociales/ Ayudas sociales, RC nº 2026.2.0006187.000 del 19/05/2026.

Afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones presupuestarias a habilitar crédito:

2310-62300 Servicios sociales/ maquinaria, instalaciones y utillaje:	10.000,00 €
2310-62500 Servicios sociales/ mobiliario:	25.000,00 €
Total aumento:	35.000,00 €

Fuente de financiación; bajas por anulación de créditos no comprometidos:

2310-48000 Servicios sociales/ Ayudas sociales:	35.000,00 €
Total minoración:	35.000,00 €

- Que la aplicación objeto de crédito extraordinario es adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar

**Art. 172 RDLeg 2/2004**

\*Se cumple.

Se propone la habilitación de dos aplicaciones presupuestarias adecuadas a la naturaleza del gasto a ejecutar, conforme con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, conforme al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias a habilitar crédito:

2310-62300 Servicios sociales/ maquinaria, instalaciones y utillaje:	10.000,00 €
2310-62500 Servicios sociales/ mobiliario:	25.000,00 €

- Que en la memoria se justifica el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarla hasta el ejercicio siguiente.

**Art. 177.1 RDLeg 2/2004**

**Art. 35 y 37.2.a) RD 500/1990**



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CXVV ZTVQ MFZP VDPK

**CPR(2026CP/0070): Diligencia de inicio - SEFYCU 8173266**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata  
Gustavo Adolfo Segura Huerta  
19/05/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 2861907X

\*Se cumple.

Consta en el expediente la memoria justificativa, Sefycu 8172626 suscrita por el Concejal delegado de Servicios Sociales y la Regidora de Hacienda, en la que se recoge y motiva en el apartado 2 expresamente que "2. Las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

Esta modificación se financia con bajas por anulación de créditos no comprometidos susceptibles de minoración sin perturbación del servicio, en la aplicación presupuestaria 2310-48000 Servicios sociales/ Ayudas sociales, RC nº 2026.2.0006187.000 del 19/05/2026.

Afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones presupuestarias a habilitar crédito:  
2310-62300 Servicios sociales/ maquinaria, instalaciones y utillaje: 10.000,00 €  
2310-62500 Servicios sociales/ mobiliario: 25.000,00 €  
Total aumento: 35.000,00 €  
Fuente de financiación; bajas por anulación de créditos no comprometidos:  
2310-48000 Servicios sociales/ Ayudas sociales: 35.000,00 €  
Total minoración: 35.000,00 €

Así como la finalidad específica de la modificación, de acuerdo con lo expuesto en la orden de inicio del Concejal delegado y la Responsable de Servicios Sociales suscrita el 15/05/2026, Sefycu 8161068, así como el documento complementario explicativo anexo al expediente, para hacer frente al inicio de las contrataciones de:

Mejoras de los sistemas de climatización de los edificios de viviendas tuteladas y otros edificios adscritos al departamento en su caso, aplicación presupuestaria, 2310-62300 Servicios sociales/ maquinaria, instalaciones y utillaje, por un importe de 10.000,00 €.

Suministro de mobiliario para completar el equipamiento del Centro de Día y Residencia de la Tercera Edad, conforme a las necesidades que transmite la Consellería, y otras necesidades del departamento en su caso, aplicación presupuestaria, 2310-62500 Servicios sociales/ mobiliario, por un importe de 25.000,00 €

- Que en la memoria se justifica la inexistencia de crédito en el estado de gastos en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica.

**Art. 37.2.b) RD 500/1990**

\*Se cumple.

Consta en el expediente la memoria suscrita por el Concejal delegado de Servicios Sociales y la Regidora de Hacienda, SEFYCU 8172626, en la que se acredita que no existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2026, dado que la financiación procede de bajas por anulación de créditos no comprometidos susceptibles de minoración sin perturbación del servicio, en la aplicación presupuestaria 2310-48000 Servicios sociales/ Ayudas sociales, RC nº 2026.2.0006187.000 del 19/05/2026.

La aplicación 2310-62300 Servicios sociales/ maquinaria, instalaciones y utillaje, no existe en el presupuesto por lo que se hace necesario su habilitación a través de la modalidad de crédito extraordinario.

La aplicación 2310-62500 Servicios sociales/ mobiliario, no existía en el presupuesto inicial aprobado y se ha habilitado por 494,31 € procedentes de un remanente de crédito afectado a un proyecto de gastos con financiación afectada, por lo que vincula en sí mismo el citado crédito presupuestario y se hace necesario su habilitación a través de la modalidad de suplemento de crédito.

- Al tratarse de un crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente, que en el expediente se acredita que corresponden a créditos no comprometidos y que se estiman reducibles sin perturbación del servicio .



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CXVV ZTVQ MFZP VDPK

**CPR(2026CP/0070): Diligencia de inicio - SEFYCU 8173266**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Interventor de l'Ajuntament de Mislata  
Gustavo Adolfo Segura Huerta  
19/05/2026**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 2861907X

**Art. 177.4 RDLeg 2/2004****Art. 36.1.c) RD 500/1990**

\*Se cumple.

Consta en el expediente la orden de inicio del Concejal delegado y la Responsable de Servicios Sociales suscrita el 15/05/2026, Sefycu 8161068, así como el documento complementario explicativo anexo al expediente, para hacer frente al inicio de las contrataciones de:

Mejoras de los sistemas de climatización de los edificios de viviendas tuteladas y otros edificios adscritos al departamento en su caso, aplicación presupuestaria, 2310-62300 Servicios sociales/ maquinaria, instalaciones y utillaje, por un importe de 10.000,00 €.

Suministro de mobiliario para completar el equipamiento del Centro de Día y Residencia de la Tercera Edad, conforme a las necesidades que transmite la Consellería, y otras necesidades del departamento en su caso, aplicación presupuestaria, 2310-62500 Servicios sociales/ mobiliario, por un importe de 25.000,00 €

Se propone la financiación con bajas por anulación de créditos no comprometidos susceptibles de minoración sin perturbación del servicio, en la aplicación presupuestaria 2310-48000 Servicios sociales/ Ayudas sociales, consta la certificación de existencia de crédito operación contable RC.BA nº 2026.2.0006187.000 del 19/05/2026.

**C. Aspectos que se hacen constar:**

- Se hace constar que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la Comunidad Autónoma uniprovincial, resumido por capítulos .

**Art. 169.4 RDLeg 2/2004****Art. 20.3 RD 500/1990**

\*Se cumple.

Se recoge expresamente en la orden de incoación de la Alcaldía, Sefycu 81728401, se recoge la referencia normativa para elevar la propuesta al Pleno de la corporación para su aprobación y posterior tramitación conforme a la legislación vigente.

Aplicaciones presupuestarias					
Tipo	Orgánica	Programa	Concepto	Partida	Modificación
Disminucion de gasto		2310		48000	35.000,00 €
Aumento de gasto		2310		62300	10.000,00 €
Aumento de gasto		2310		62500	25.000,00 €

**CONCLUSIÓN**

Analizado el expediente de referencia, esta Intervención verifica el cumplimiento de la normativa y los procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica y emite un informe Favorable de control financiero permanente.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CXVV ZTVQ MFZP VDPK

**CPR(2026CP/0070): Diligencia de inicio - SEFYCU 8173266**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4